

**ACTA NÚMERO 4 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero.
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco G^a de Mateos Simón

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:30 horas del día 27 de marzo de 2014, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género acaecidas desde la celebración del último pleno, así como por el reciente fallecimiento de D. Adolfo Suárez González.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27/02/2014.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2014 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27/02/2014 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 27/02/2014 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 27/02/2014 hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimientos de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria remitido desde la oficina virtual para la coordinación con las Entidades Locales en base a los datos facilitados desde la propia intervención de fondos de este Ayuntamiento, en el que se indica el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de deuda vida por importe de 13.930.847,16 euros.

Igualmente, se da cuenta al pleno del informe de evaluación de la estabilidad que contempla la misma Ley Orgánica 2/2012, con respecto a la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, S.L. para el año 2014 que indica que dicha entidad tiene equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en deudas.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO UBICADO EN EL SÓTANO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “MARIO VARGAS LLOSA”.-

Visto el texto de la propuesta de ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de aparcamiento ubicado en el sótano de la biblioteca “Mario Vargas Llosa” de nuestra localidad.

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 20/03/2014, que literalmente dice:

“ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO EN EL SÓTANO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

Por parte del Alcalde se explica la iniciativa de poner a disposición de los vecinos las 19 plazas de aparcamiento que existen en el sótano del edificio de la Biblioteca Municipal “Mario Vargas Llosa”, con ello se pretende facilitar el acceso y aparcamiento a los usuarios de establecimientos del centro de la población.

Hace unos meses se abrió un procedimiento para licitación de las plazas de forma permanente en base a un pliego de condiciones aprobado previamente, pero no se han presentado solicitudes dentro del plazo reglamentario; de ahí que se opte por la opción que nos ocupa para con ello aprovechar la infraestructura municipal y a la vez prestar un servicio público de aparcamiento con un coste bajo que puede tener demanda. La gestión del mismo en materia de personal se llevaría dentro del Convenio que el Ayuntamiento tiene concertado con el Centro Especial de Empleo del Legado Bustillo, sin que la ampliación del mismo suponga coste adicional alguno.

Se acompaña el expediente con la memoria económico-financiera que argumenta la cuantía y el establecimiento del precio público por utilización del servicio propuesto para hacerlo viable económicamente.

Tras un breve debate en el que los representantes de los distintos grupos políticos plantean algunas cuestiones sobre el futuro funcionamiento del parking, como el horario, sistema de cobro y de control de estancias, etc., se dictamina favorablemente con los tres votos del grupo socialista y la abstención de los tres concejales del grupo popular y la concejal de Izquierda Unida la propuesta de establecimiento de una nueva Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento ubicado en el sótano de la Biblioteca Municipal “Mario Vargas Llosa”, con el siguiente texto:

“PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL N° 31: REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO UBICADO EN EL SÓTANO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “MARIO VARGAS LLOSA”

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL.

Este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.1 e) y 127 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO UBICADO EN EL SÓTANO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “MARIO VARGAS LLOSA”, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 41 a 47 del mencionado Texto Refundido, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, y por lo preceptuado en estas normas reguladoras.

ARTÍCULO 2.- OBJETO.

Constituye el objeto de este precio la utilización del aparcamiento ubicado en el sótano de la Biblioteca Municipal “Mario Vargas Llosa”, mediante la entrada y estancia de vehículos en el mismo.

ARTÍCULO 3.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de este precio público las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por la utilización del aparcamiento municipal.

En el caso de plazas utilizadas por establecimientos comerciales, etc., son obligados al pago los propietarios de dichos establecimientos.

En caso de abandono del vehículo será sustituto del obligado el propietario del mismo.

ARTÍCULO 4.- OBLIGACIÓN AL PAGO.

Nace la obligación de pago en el momento de iniciarse la prestación del servicio con la utilización del aparcamiento municipal, en el momento de la solicitud del abono o desde el momento que se produzca la utilización si se procedió sin la oportuna autorización.

El pago de dicho precio se efectuará conforme a las tarifas vigentes en el momento de la salida del recinto al que se refiere esta Ordenanza. Será requisito imprescindible para la salida de cualquier vehículo.

ARTÍCULO 5.- CUANTÍA DE LA TARIFA.

A) TARIFA PARA AUTOMÓVILES (TURISMOS).

CONCEPTO	CUANTÍA
<i>Rotaciones</i>	
<i>Del minuto 0 al 60</i>	<i>0,01 €/minuto</i>
<i>Del minuto 61 al 180</i>	<i>0,03 €/minuto</i>
<i>Del minuto 181 hasta el minuto 300</i>	<i>0,05 €/minuto</i>
<i>Del minuto 301 hasta el minuto 1.440</i>	<i>0,10 €/minuto</i>
<u>Bonos</u>	
<i>Bono diario (por tiempo superior a 10 horas e inferior o igual a 24 horas) (De lunes a viernes)</i>	<i>10,00 €/día</i>
<i>Bono mensual – 24 horas</i>	<i>47,00 €/ mes</i>
<i>Bono día (7:30 h a 21:30 h) (De lunes a viernes)</i>	<i>40,00 €/mes</i>
<i>Bono diurno mañana (7:30 h a 16:00 h) (De lunes a viernes)</i>	<i>30,00 €/mes</i>
<i>Bono diurno tarde (15:00 h. a 22:00 h) (De lunes a viernes)</i>	<i>30,00 €/mes</i>

Todas las tarifas incluyen el I.V.A.	

Todos los bonos previstos en esta Ordenanza se concederán sin reserva de plaza.

B) MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES.

En el caso de ciclomotores y motocicletas la tarifa a aplicar será la del apartado A) reducida en un 50 %. No obstante, cuando se trate de ciclomotores o motocicletas que ocupen una plaza completa o parte de la misma se le aplicará dicha tarifa sin reducción.

ARTÍCULO 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Los vehículos cuyo titular sea el Ayuntamiento de La Solana estarán exentos del pago de este precio público.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en Tratados o Convenios Internacionales o los previstos en normas con rango de ley.

ARTÍCULO 7.- NORMAS DE GESTIÓN.

1. Las tarifas del servicio serán las establecidas en la presente Ordenanza, debidamente aprobadas por la Corporación Plenaria.

2. El servicio se regulará mediante control horario por tickets-recibo que se abonarán una vez finalizada la prestación del servicio.

3. La cuantificación del plazo de tiempo que ha de servir de base para la determinación de la tarifa de este precio público será el resultado de la diferencia entre la hora de retirada o salida del vehículo y la hora de entrada del mismo en el recinto del aparcamiento, según el ticket, expedido por las instalaciones de control que a tal fin se habiliten.

4. Una vez abonado el importe correspondiente a la estancia del vehículo, el usuario deberá abandonar el aparcamiento en el plazo máximo de 15 minutos, pues, en caso contrario, podrá cobrársele el importe de la fracción o fracciones que excedan de dicho tiempo hasta efectuar la salida.

5. Se cobrará al usuario que estacione su vehículo indebidamente el importe correspondiente a tantas plazas como ocupe o impida el aparcamiento a otros vehículos.

6. Será requisito imprescindible la presentación de la citada tarjeta ticket para la evaluación del importe a satisfacer por este precio público. En los supuestos de no presentar la tarjeta en el momento de efectuar la salida de los vehículos de los aparcamientos, será objeto de pago el importe correspondiente a 24 horas de utilización consecutiva del aparcamiento por día de estancia.

7. Los bonos se podrán abonarán en las instalaciones del recinto habilitadas para ello, o bien, en las entidades financieras colaboradoras o mediante domiciliación bancaria. Los mensuales tendrán un periodo de pago correspondiente a los 10 primeros días del mes inmediatamente posterior al del devengo. Si en dicho plazo no se ha producido el pago, se procederá a anular la tarjeta del parking y se requerirá al interesado, a través de los trabajadores del aparcamiento, para que realicen el pago en los siguientes cinco días, con la advertencia de que, de no hacerlo, supondrá la pérdida del bono. Aquellas personas que hayan sido requeridas en dos ocasiones sucesivas perderán automática y definitivamente el bono.

ARTÍCULO 8.- NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL.

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, así como del texto íntegro de la Ordenanza, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Iniciado el turno de intervenciones, la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, expone que dado que en la comisión se les informó que la implantación de este servicio no supondrá un coste añadido porque se pondrá en marcha con trabajadores de la Fundación Legado Bustillo y no es necesario llevar a cabo ningún tipo de obra, están de acuerdo con la propuesta, si bien es cierto, que no entienden porqué ha permanecido cerrado desde que se inauguró el edificio en diciembre del año 2009 puesto que puede suponer un desahogo para el centro de la localidad. En cuanto al importe del precio público que se propone, dice que es de los más bajos de nuestro entorno.

El portavoz del Partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, considera positiva la propuesta ya que se va a dar uso a unas dependencias que se encuentran cerradas, puede ser rentable para las arcas municipales sin un coste añadido y además se establecen unos precios asequibles para los usuarios.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que precisamente se pretende poner a disposición de los ciudadanos un servicio que no sea costoso y además rentable para todos. Dice que las instalaciones se acondicionaron a finales del año pasado, siendo necesario realizar un pequeño acondicionamiento consistente en una cabina para el personal sin que ello suponga un gasto excesivo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los concejales del grupo socialista, siete votos a favor de los concejales del grupo popular y dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **ORDENANZA FISCAL N° 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO UBICADO EN EL SÓTANO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “MARIO VARGAS LLOSA”** del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real), en los términos transcritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

5º.- PROPUESTA PREGONERO/A DE LA FERIA Y FIESTAS DE SANTIAGO Y SANTA ANA/2014.-

Visto el Dictamen de la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones celebrada el día 10/03/2014, que literalmente dice:

“PROPUESTAS PREGONERO/A FERIA 2014.

Esta Comisión propone por unanimidad de todos los presentes como Pregonero de la Feria y Fiestas 2014 a D. Pedro Ramón Ocaña Urtiaga, por su involucración y larga trayectoria en el movimiento educativo y cultural de La Solana, sobre todo como director del Colegio Público El Santo y como músico integrante de la Banda Municipal de Música, aún en activo.”

Los portavoces de los tres grupos municipales se ratifican en el voto emitido en la comisión informativa coincidiendo en que es un reconocimiento merecido, mostrando sus más sinceras felicitaciones al nominado.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Nombrar a **D. PEDRO RAMÓN OCAÑA URTIAGA**, pregonero de la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana del año 2014.

6.- RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS SOLANEROS A PREMIAR EN LA GALA DEL DEPORTE DEL AÑO 2014.-

Visto el dictamen de la Comisión Técnica de Honores y Distinciones celebrada el día 10/03/2014, que literalmente dice:

“RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS PREMIADOS EN GALA DEL DEPORTE.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Sebastián de Lara García-Cervigón al ser un tema relacionado con su Concejalía. El Concejale de Deportes pasa a explicar las propuestas que se han recogido en el siguiente informe elaborado por el Patronato de Deportes:

“El Patronato Municipal de Deportes de La Solana como encargado de la Gala del Deporte de Local.

PROPONE:

Conceder las siguientes menciones honoríficas a deportistas de nuestra localidad que han destacado en diferentes modalidades deportivas durante el 2013 o cuya labor en pos del deporte ha hecho necesario su reconocimiento:

Deporte Escolar (Temporada 2012-2013):

Fútbol: Equipo Infantil Masculino.- Campeón Provincial.

Baloncesto: Equipo Infantil Masculino.- Campeón Provincial y tercero de Castilla La Mancha. Participación en el Campeonato de España celebrado En Guadalajara.

Atletismo: Equipo Infantil femenino.- Campeonas provinciales de campo a través. Elena Andrea Dinut Subcampeona provincial de 1000 metros.

Atletismo: **Herminia Parra Morales** (Categoría Juvenil). Campeona de Castilla La Mancha de 100 y 200 metros lisos. Sexta en el Campeonato de España de 200 metros lisos disputado en Durango (Vizcaya).

Atletismo: **Paula Sevilla López-Vieja** (Categoría Juvenil). Campeona provincial de 100 metros lisos y subcampeona de 200 metros lisos de Castilla La Mancha. Participación en el Campeonato de España de Durango.

CATEGORÍA ABSOLUTA (Temporada 2012-2013):

.- Mejor resultado deportivo:

- **Rosa Delgado Moreno.-** Campeona del Valencia Triatlón de la mujer. Subcampeona sub 23 y absoluta en el duatlón de Carretera de Hellín. Cuarto puesto en el Campeonato de España por equipos de Duatlón Contrarreloj con el Club Triatlón Toledo.
- **Ignacio Díaz Cano.-** Campeón de España de 1.500 metros en pista cubierta y tercero al aire libre en categoría Junior. Participación en el Campeonato de Europa en pista en Rieti (Italia) en 1.500 metros.
- **Equipo junior del Club Baloncesto La Solana.-** Subcampeón del Junior Masculino Especial Grupo A (máxima categoría de Castilla La Mancha). Clasificación para la Fase Final disputada en La Roda.
- **Manuel Delgado Ladero.-** Portero de la Unión Balompédica Conquense que consiguió el ascenso de 3ª división a segunda B. En la temporada 2012/13 consiguió mantener imbatida la portería durante más de 600 minutos, logrando ser el portero a nivel nacional que menos goles había encajado.

.- Afán de superación:

- **Cecilio Garía-Cervigón García-Cervigón y Juan Pablo García-Cervigón García-Cervigón.**
Jugadores invidentes de ajedrez que disputan torneos nacionales organizados por la ONCE y la Federación Española de Deportes para Ciegos.

.- “Toda una vida dedicada al deporte”:

- **Augusto Luna Velasco.-** Profesor de Educación Física jubilado que realizó su actividad docente en el Colegio Público Sagrado Corazón. Impulsor y pionero del deporte escolar no sólo de su centro educativo, sino de toda la localidad. También ejerció su labor de entrenador de fútbol dirigiendo al C.F. La Solana.

.- “Mención honorífica a título póstumo”:

- **Julián Delgado Serrano.-** Atleta y entrenador de atletismo que jugó un papel fundamental en la promoción de este deporte en la localidad. Coordinador del Área de Deportes durante dos décadas. Implantó y consolidó las Escuelas Deportivas Municipales en La Solana. Cofundador del Circuito de Carrera Populares en la provincia de Ciudad Real.

Conceder el Premio Honorífico “**Villa de La Solana**” a **D. José Vicente Hernández Fernández**, por personificar los valores del deporte de entrega, sacrificio, consecución de logros y metas, así también como de respeto, compañerismo y solidaridad con el resto de deportistas.

Entre su trayectoria deportiva destaca como **Seleccionador Nacional de Baloncesto**:

- **Campeón del Mundo de Baloncesto en 2006 en Japón**. Consiguiendo por primera vez en la historia este galardón para el baloncesto español.
- **Subcampeón de Europa de Baloncesto en el Eurobasket celebrado en España en 2007**.

También ha sido **entrenador en ACB** con:

- **CB Estudiantes** desde la temporada 1994/95 hasta la temporada 2004/05.
- **Joventut de Badalona** temporada 2010/11.
- **CB Estudiantes** temporada 2011/12.

Por último también fue galardonado con el premio **Príncipe de Asturias a los Deportes** en el año 2007.”

Todos los asistentes por unanimidad dan su conformidad a las propuestas del Patronato de Deportes, cuyo reconocimiento a los/as deportistas mencionados se efectuará en la próxima Gala del Deporte que se celebrará el próximo 4 de abril, felicitando esta Comisión a los y las Deportistas galardonados, por sus éxitos y por representar a La Solana tan dignamente, tanto los deportistas de élite como los de base.”

En primer lugar, el concejal del grupo de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, muestra sus felicitaciones a todos los propuestos que están destacando en sus diferentes modalidades deportivas, recordando como algunos de ellos, los hermanos García-Cervigón, le enseñaron personalmente a jugar a la ajedrez o D. Augusto Luna, profesor de educación física de muchos de nosotros.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, muestra igualmente sus felicitaciones a todos los propuestos para este reconocimiento y personalmente, considera que D. Augusto Luna es merecedor de ello por vivir el deporte en momentos donde no se disponían de los recursos actuales y que consiguió despertar las ganas de practicarlo.

Finaliza el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz Cacho-Campillo, mostrando igualmente sus felicitaciones a todos los propuestos, destacando en los hermanos García- Cervigón su afán de superación y en D. Augusto Luna su afición por el deporte. Agradece a D. José Vicente Hernández que haya aceptado este reconocimiento y esté en La Solana el día cuatro abril, teniendo en cuenta que su agenda será apretada. Por último, muestra el recuerdo más entrañable para nuestro coordinador durante mucho tiempo, D. Julián Delgado Serrano, que ha impulsado el deporte en La Solana y que se dio a los demás corriendo con muchos deportistas que han alcanzado la élite y que ahora están recogiendo sus frutos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Otorgar las distinciones propuestas por el Patronato Municipal de Deportes a los deportistas mencionados y cuyo reconocimiento se efectuará en la próxima Gala del Deporte a celebrar el día 4 de abril de 2.014.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y preguntas formulados por la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida. D^a. M^a. J. Pérez Alhambra.-

1) La concejala manifiesta que le llama la atención algunas de las medidas de ahorro tomadas por el Ayuntamiento durante la crisis y que están colgadas en un documento en la página web, como la paralización de obras, y entre ellas, la de los módulos nido, sin indicar la cuantía de ese ahorro. Dice que las obras se paralizaron antes de empezar la legislatura, después, según el alcalde, estaban acabadas, por lo que pregunta cuál es el ahorro que ha supuesto para el Ayuntamiento esta medida.

2) Pregunta que tipo de caseta era la que se iba a construir en el punto limpio que ha supuesto un ahorro de casi setenta y cuatro mil euros y que también se incluye entre las medidas del documento de la página web.

3) Dice que también se incluye en el documento, la condena de radiadores de los pasillos de los colegios y centros públicos, manifestando que les parece tremendo que se tomen esas medidas y no se ahorre en otras cosas, por lo que les gustaría saber cuál es el ahorro que ha supuesto tal medida.

4) Manifiesta que hace dos plenos, ante el planteamiento por parte de su grupo del estado, sobre todo de la iluminación, en que se encuentran los accesos del parque al polígono industrial que lleva al Centro de Nuevas Tecnologías, donde se encuentra el CEPA “García Maroto”, se contestó que se miraría esa situación. Dice que su grupo estuvo de acuerdo en que la educación de adultos se trasladara a dicho centro si los alumnos estaban de acuerdo, y además, se daba utilidad a un edificio que prácticamente no tenía ninguna, pero si los accesos están en esas condiciones, se están planteando que la educación de adultos siga allí, porque la gente que se traslada andando, lo hace a oscuras, además del mal estado de la calzada.

5) La concejala manifiesta, que en el pleno anterior su grupo pidió un listado de los procesos judiciales en curso, pero también de las sentencias a favor y en contra del Ayuntamiento y los gastos o ingresos que ha supuesto. Sólo se les ha facilitado el primero, por lo que recuerda se les proporcione el segundo.

6) Por último, manifiesta que la Casa de la Hojarasca se compró por el Legado Bustillo pero se cedió al Ayuntamiento. Las obras se paralaron y los últimos datos de que disponen es una rueda de prensa del alcalde actual visitando las obras a principios de junio del 2011, cuando se decía que esta casa proyectaría el turismo, artesanía y nuestra industria agroalimentaria. Creen que se está pensando hacer más obra y dado que en una rueda de prensa de la anterior legislatura se dijo, que la adquisición de estas casas había supuesto 450.000 euros al Legado Bustillo y en julio del año 2010 se habló de un taller de empleo que costó 753.954 euros, desearían saber el coste real que ha supuesto esa casa a día de hoy, y si se van a hacer obras en la misma, su coste y quién lo asumirá, el Ayuntamiento o el Legado Bustillo.

Ruegos y preguntas formulados por el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-

1) El concejal ruega se realicen informes periódicos y se lleven a la comisión de bienestar social, sobre el gasto realizado de las partidas de emergencia social que fueron aprobadas en este pleno por los tres grupos políticos en el año 2013, ya que comprobando el estado de ejecución de las mismas, como ya se dijo en un pleno anterior, el gasto había sido mínimo.

2) Dice que hace un año su grupo solicitó un inventario del equipo y material del CADIG, en este tiempo se ha privatizado y aún no se ha facilitado el mismo, por lo que ruega se facilite puesto que dicha equipación es municipal.

3) También ruega se les facilite el informe que pidieron hace un año en el que se explicara la forma en que se había pasado un trabajador de la empresa municipal al Ayuntamiento.

4) Dice que hay vecinos que les han comunicado el mal estado en que se encuentra la vía que va desde la glorieta de la cosechadora que enlaza con la Ctra. de Tomelloso, hasta la glorieta de la Ctra. de Infantes y desde ésta hasta la de Valdepeñas, trayecto que tiene gran afluencia de tráfico y, principalmente, desde la glorieta de la Ctra. de Infantes hasta la glorieta de la Ctra. Valdepeñas está en muy mal estado, por lo que ruega se realice un breve estudio o memoria y se envíe a la administración competente para que se arregle.

5) Manifiesta que en el documento de medidas de la página web, se contempla la paralización de obras de emergencia de puntos negros en la red de saneamiento local, preguntando cuáles son esos puntos negros y, si no se arreglaron en su momento, cual es su estado actual. También ruega se pase un informe del estado actual de la red de saneamiento de nuestra localidad que, por lo que parece, lleva mucho tiempo sin hacerse el mantenimiento que se debiera, según se desprende del documento publicado en la página web.

6) El concejal manifiesta que cuando se debatió en el pleno pasado la puesta a disposición de los particulares de 21 parcelas para cultivo de azafrán, se dijo que no se podía ofrecer otra parcela porque era PPS. Ellos han consultado la ley vigente de Castilla La Mancha y consideran que no hay ningún problema para que dicho patrimonio pueda destinarse a una actividad económica de carácter sostenible, de hecho, en el año 2010 se enajenó una parcela de 500 metros para ampliación de una actividad económica de carácter permanente, por eso, consideran que si el PPS puede venderse al sector privado para un negocio, también se puede arrendar, máxime cuando la propiedad va a seguir siendo municipal.

7) Dice que su grupo ha mantenido conversaciones con empresarios que les han manifestado que adquirieron suelo en el polígono industrial, pero debido a la crisis no pudieron empezar sus obras. Actualmente, su situación ha mejorado y quieren ejecutarlas, por eso ruega, que al igual que se modificaron por todos los grupos políticos los pliegos de condiciones y se dio la posibilidad de poder vender las naves industriales y facilitar la viabilidad de muchas empresas, se estudie la modificación de las condiciones en la comisión pertinente, para que se amplíe la vigencia de esos pliegos y el que realmente quiera construir, que lo haga en los plazos definidos y se den facilidades a las empresas que quieren retomar su actividad económica.

8) Ruega que por parte del Ayuntamiento se colabore, si aún no se ha hecho, en la limpieza del acceso a la torre de la Iglesia, que según manifestaciones de algunos vecinos se encuentra en un estado lamentable por la existencia de palomas muertas en el mismo.

9) Por último, manifiesta que en el año 2010 se enajenó una parcela perteneciente al PPS para ampliación de una actividad económica y a día de hoy no se ha ejecutado en ella obra alguna. Dice que han transcurrido cuatro años y debe existir un límite, por lo que si se han incumplido los requisitos del pliego, pregunta que va a hacer el equipo de gobierno ante esa situación, puesto que se trata de una parcela en suelo urbano que también tiene el uso residencial en el Plan de Ordenación Municipal.

El Sr. Alcalde, responde a los ruegos y preguntas formulados por la concejala de Izquierda Unida en el sentido siguiente:

1) En cuanto a la pregunta relativa al ahorro que ha supuesto la paralización de la obra de ejecución de los módulos nido, responde que no se ha cuantificado puesto que hay que aclarar el asunto con respecto a la subvención concedida por el ministerio. Explica que el proyecto de ejecución ascendía en torno a un millón trescientos mil euros y las certificaciones alrededor de novecientos mil euros, por lo que la diferencia podría ser ahorro, aunque no todo, puesto que aún falta una cantidad para finalizar la obra, pero cuando se pueda actuar en ella se elaborará un informe sobre la cantidad necesaria para terminarla.

2) A la segunda pregunta relativa a la caseta del punto limpio, responde que se adjudicó a un empresario de la localidad rescindiéndose el contrato por mutuo acuerdo y sin indemnización alguna, hecho que es de agradecer al adjudicatario.

3) En cuanto a la condena de los radiadores de los colegios, responde que por todos es sabido los problemas económicos por los que ha pasado este Ayuntamiento que no permitían hacer frente al consumo de gasóleo, pero una vez resueltos, se ha vuelto a la normalidad y se ha solucionado el problema. Actualmente, y de mutuo acuerdo con las AMPAS, están al 50%, si bien es cierto que no se ha cuantificado el ahorro.

4) En cuanto a los accesos al Centro de Nuevas Tecnologías, responde que se han arreglado un poco y actualmente los técnicos están estudiando el tema de la iluminación que no es tarea fácil, puesto que habría que saltar el puente. Informa que pronto se empezará con el bacheo y asfalto puesto que las empresas no suministran el bituminoso hasta que no mejore el tiempo.

La concejala de Izquierda Unida pregunta si es complicado solucionar el problema de la iluminación.

El alcalde responde que se está estudiando el asunto por los técnicos municipales para encontrar una solución a ese problema.

5) En cuanto al listado de los procesos judiciales en curso, responde que se ha facilitado como también se facilitará el de sentencias firmes cuando esté elaborado por parte de la secretaría.

6) A la pregunta sobre la Casa de la Hojarasca, responde que es patrimonio de la Fundación Legado Bustillo. Explica que se ejecutó un taller de empleo, no para hacer obra sino para formar a jóvenes que finalizó a mediados del año 2012. Dice que no tiene intención de invertir más dinero, pero hay que ser coherentes y pedir presupuestos para cerrar el patio con una montera con cristales porque se va a deteriorar la obra hecha, pudiendo debatir el asunto en el seno de la Fundación.

La concejala de Izquierda Unida pregunta si la casa está cedida al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, responde que para hacer el Taller de Empleo, se debió tomar algún acuerdo en la Fundación para que se pudiera actuar con el proyecto formativo.

La concejala responde, que la cesión, según entendieron, lo era para todo, no sólo para el taller de empleo, sino para terminar el museo y todas las obras, por eso pregunta quién va a asumir el coste de esas obras en caso de que se hagan.

El Sr. Alcalde, responde que si el edificio es de la Fundación, debería ser ella la que lo sufragara pero, en cualquier caso, se comprobará dicha cesión.

El Sr. Alcalde, responde a los ruegos y preguntas formulados por el concejal de Izquierda Unida en el sentido siguiente:

1) Al ruego relativo al informe del gasto de ayudas de emergencia social, responde que no hay ningún problema en que por parte de la concejala de servicios sociales, conjuntamente con la presidenta de la comisión de bienestar social se haga dicho informe de forma periódica.

2) En cuanto al inventario del CADIG, responde que no recuerda si está hecho pero si no lo está, se hará y se facilitará.

3) En cuanto al informe del pase de trabajadores de la empresa municipal al Ayuntamiento, responde que recuerda que se pasó una trabajadora del cine y actualmente se está estudiando que ocurre con los dos servicios que se gestionan desde la empresa. Por parte del interventor, se está trabajando en ello, comprobando de donde emana el contrato de cada trabajador, puesto que hay trabajadores que pasaron al CAI desde el Ayuntamiento y otros que han sido contratados directamente por la empresa, siendo su caracterización muy distinta, por ello hay que estudiar todos los casos.

4) A la pregunta del estado de la vía de servicio, responde que hace diez meses se reunió, junto con dos técnicos de obras, con el representante territorial del Estado, presentándole un informe sobre el estado de la vía y les comunicó que lo incluirían como prioridad de obras en el año 2013, sorprendiéndole como a finales de verano, las máquinas actuaron en la propia variante y no en los accesos, a pesar de que están en peores condiciones. Dice que volverán a insistir en ello e intentar solucionar el problema.

5) A la pregunta relativa a las obras de emergencia de puntos negros en la red de saneamiento, responde que existía un convenio entre la Junta de Comunidades, Diputación y Ayuntamiento y que la propia Junta instó a paralizarlo por falta de recursos. Dice que se puede extraer lo que se quedó sin cumplir y ver su situación, no obstante, pedirá un informe sobre ello. Dice que se han ido resolviendo muchos problemas cuando llovía abundantemente y actuando por tramos cuando se puede.

6) En cuanto a la parcela que no se ha puesto a disposición de los particulares para cultivo de azafrán, responde que pedirá un informe a la secretaria para ver si es posible ofrecerla para ese fin, indicando que la calificación jurídica de la misma está en ese ámbito de complicación entre patrimonio público del suelo o dotacional. Dice que vamos a esperar al resultado de la que se ha sacado a licitación y si no hay objeción jurídica y hay demanda, se pondrá también a disposición de los particulares.

7) En cuanto a la pregunta relativa a los propietarios de parcelas del polígono industrial que no pudieron ejecutar las obras en su momento y ahora pretenden hacerlo, responde que en su momento se concedieron las oportunas prórrogas para la construcción y actualmente se está estudiando para intentar desbloquear un problema jurídico, ya que el jurídico que pone trabas, en su interpretación, pueda ver una vía de luz y resolver el problema, y si no es así, se estudiaría en una comisión informativa para desbloquear el asunto porque hay que ayudar a esos propietarios de parcelas para que ejecuten sus obras si ahora pueden.

8) En cuanto a la situación de los accesos a la torre, responde que no le ha mencionado nada D. Benjamín, pero que, en cualquier caso, no hay inconveniente en colaborar en la limpieza de esos accesos, puesto que hay que proteger nuestro patrimonio.

9) En cuanto a la parcela de 500 metros, responde que consultará el expediente.

Pregunta formulada por el concejal del grupo popular, D. Francisco Nieto Cañadas.-

El concejal pregunta en qué situación se encuentra las conversaciones con los sindicatos para la modificación de los complementos de las plazas de secretaría e intervención.

El Sr. Alcalde responde que tiene un informe de la técnica de recursos humanos, comparativo de varios municipios de nuestro tamaño y está pendiente de reunirse con los sindicatos, no obstante, adelanta que no van a estar de acuerdo. Explica, que en unas jornadas organizadas días atrás por el Cosital, se informó de que parece ser que el gobierno de España en los presupuestos generales del próximo año va a contemplar por tramos de habitantes los complementos de estos puestos de trabajo, por lo que no sabe si sería bueno esperar, puesto que se está estudiando este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº B.

EL ALCALDE

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. D^a. Concepción Díaz Pérez